FORMATO **ACTA DE REUNIÓN** FO-GC-002-PE V. 2



FECHA
ELABRACION DE 22 D8 2020 HORA DE INICID: 07:00 am HORA DE TERMINACION: 5:00
ACTA:

				1.TIPO DE REU	NIÓN		
ORDINARIA:	Х	EXTRAORDINARIA:				REUNION CON LIDERES	
NOMBRE DEL COMITÉ:			TALLER	ES PEDAGOGICOS CON L	IDERES	CONSECUTIVO DE ACTA	01

	2. CONTROL DE ASISTENCIA						
No.	Nombres y Apellidos	LIDER/COMUNIDAD	FECHA DE VISITAS				
1	CONSUELO CAMBAR	JIJOIN TAPARAJIN	04/08/2020				
2	BENITO GONZALEZ PUSHAINA	LIDER MAUCHERRU	14/07/2020				
3	NELSON PANA/MELITZA PANA	LIDER CHEMECHAU	16/07/2020				
4	AGUSTIN EPIEYU /BACILIA IPUANA CONYUGE DEL LIDER	KARRAISIRRA	23/06/2020				
5	EMELIA EPIEYU∕ YANET LARRADA	MAKALAYA	23/06/2020				
6	AUXILIA IPUANA	JIWALAIN /URU	23/06/2020				
7	ALIDA URIANA/ERIKA IPUANA DOCENTE	JAITAIMANA/URU	23/06/2020\$I				
8	FERNANDO IPUANA	JAPAÑAPA/URU	24/06/2020				
9	ANA BLACINA CORREA/ YULIBETH EPIEYU DOCENTE	ROYO/TAPARAJIN	24/06/2020				
10	CARMEN SIERRA	PACLIMANA/KARRIZAL	25/06/2020				
11	NATIVIDAD URDANETA /LAUGENIA IPUA NA DOCENTE	URIPA/KARRIZAL	25/6/2020				

	3. DRDEN DEL DÍA				
No.	TEMAS	RESPONSABLE			
	Bienvenida y oración al creador.	Sandra palacio			
	Socialización " enfoque de derechos para implementar la PPSS "	Sandra palacio			
	Proposiciones y Varios.	todos			

VIGILADO Supersalud

5. DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
No. Descripción

FORMATO ACTA DE REUNIÓN FO-GC-002-PE V. 2



En cada comunidad que se llego se realiza la presentación y se da gracias a Dios por permitirme estar con ellos y compartir esta información con ello para que ellos sean educadores de su comunidad y así mismo haga valer los derechos de su familia, comunidad.

Se tomo una muestra de 11 líderes de los corregimientos de cardón, karrizal, uru y taparajin con los cuales se desarrollaron el tema enfoque de derechos para implementar la PPSS ya establecido en el plan de acción PPSS la cual fue de agrado para los que participaron en esta actividad para la visita de estas comunidades se organizo un cronograma de visitas la cual se anexara al final del acta, fue necesario que este tema de desarrollara en su lengua materna para mayor comprensión para la mayoría determinaron que es muy importante que estos temas se sigan llevando a los diferentes líderes ya que estos pueden ser multiplicadores de este derecho .fue importante utilizar ejemplos y mostrar imágenes a cada uno para que se le quedara claro este tema.

Enfoque de derechos para implementar la PPSS: La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que

FORMATO **ACTA DE REUNIÓN** FO-GC-DO2-PE V. 2



se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siquientes principios:

Territorialidad: La PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar y garantizar el derecho a la participación, lo que implica reconocer el desarrollo diferencial de los espacios, mecanismos e instancias de participación social.

Diversidad: Es el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en los planos étnico, cultural, de edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política de los sujetos participantes.

Solidaridad: Capacidad de acción articulada entre las ciudadanas y ciudadanos, organizaciones e instituciones, en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentren en desventaja manifiesta frente al ejercicio de su derecho a la participación. e.

Autonomía: Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación, para lo cual las Autoridades, instancias, espacios y organizaciones, ejercerán libremente sus funciones en materia de participación, buscando el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva.

Equidad: Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación. El desarrollo de la política pública en participación debe tener en cuenta las asimetrías de poder y los diversos puntos de vista evitando las discriminaciones. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 29

Transparencia: Hace referencia al establecimiento de mecanismos de acceso a la información, criterios y dispositivos que garanticen la participación en los proceso de gestión de la salud: de inversión en salud, rendición de cuentas, auditoria y contraloría social e interacción entre los funcionarios y/o trabajadores de la salud con la población, en torno al manejo administrativo y gerencial de los recursos públicos, así como el cumplimiento de políticas públicas y programas e impacto en la población. Se debe tener en cuenta el ejercicio del control social de la ciudadanía en los procesos de participación y uso de recursos públicos que se utilicen para tal fin. h.

Corresponsabilidad: La política de participación debe favorecer la concurrencia de esfuerzos de los actores sociales concertados y articulados entre sí, en un marco de colaboración protagónica, factibles de realizarse para enfrentar situaciones concretas relacionadas con los procesos de participación social en salud con el fin de lograr un mayor impacto en la calidad de vida.

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

La Superintendencia Nacional de Salud, las entidades territoriales, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, incentivarán el desarrollo de ejercicios de participación y de control social, y estarán obligados a su protección, así como a propiciar las garantías para su ejercicio, en el marco de lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1751 de 2015. Para ello, deberán fortalecer e implementar los espacios de participación social que se requieran para estimular la participación de la ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud, en el marco de la normatividad vigente.

Es por ello que venimos con cada uno de nuestros líderes para que estos no sean ajenos a esta actividades que desarrollamos con la población con el fin de minimizar riesgo en la vida de nuestros usuarios así mismo el líder pueda saber donde llegar para exigir que s ele cumplan sus derechos

Supersalud (*)

VIGILADO SUPE

Por múltiples inconvenientes para la asistencia de los lideres en un solo punto se ha desarrollada esta actividad de manera individual ya que estos muy poco llegan a Uribía por el temor del covid-19 y estos se encuentra resguardados en sus comunidades ellos manifiestan que ante

FORMATO **ACTA DE REUNIÓN** FO-GC-002-PE V. 2



cualquier solicitud tendría que ser directamente en la comunidad y con previo aviso que dar permiso para su entrada a dicha comunidad y con la medidas de protección establecida.

discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos, por ello el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales previamente señalados, son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011:

1 Los grupos étnicos y sus integrantes individualmente considerados.

- 2 Niños, niñas y adolescentes.
- 3 Mujeres.

4

- 4 Personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- **5** Personas mayores.
- 6 Personas con discapacidad.

La aplicación del principio de enfoque diferencial implica reconocer las particularidades para que estas poblaciones puedan acceder y gozar efectivamente del conjunto de medidas de atención, asistencia y reparación integral. Este reconocimiento no necesariamente si gnifica un trato prioritario o diferenciado en toda ocasión. Conlleva la realización de ajustes y acciones complementarios para que todas las víctimas puedan llegar a ser asistidas y reparadas integralmente.

El apoyo continuo desde trabajo social para garantizar la atención oportuna del paciente que llegue d ela zona rural y asi mismo la clasificación de acuerdo a la vulnerabilidad del paciente

PROPOSICIONES Y VARIAS:

El líder de la comunidad de maucherru solicitaba que se cumpliera con la priorización de pacientes ya había muchas personas que Vivian muy lejos y no podrían esperar por una atención en el pueblo así mismo cuando se notifique una embarazada que no tenga como trasladarse le sea auxiliada para ser trasladada a un segundo nivel ello de la importancia de la oficina de enlace etinico para apoyar en este tipo de eventos y en apoyo con la EPS sea oportuno la búsqueda del paciente vulnerable

VIGILADO Supersalud



	6. COMPROMISOS GENERADOS EN LA REUNIÓN O COMITÉ				
No	COMPROMISO	FECHA LÍMITE DE Cumplimiento			
	Mantener la comunicación con nuestros líderes que ante cualquier solicitud u orientación estaremos a su disposición para apoyar e orientarlos. 3205732832	Sandra palacio	Continuo 2020		

LIDER MAUCHERRU









FORMATO **ACTA de Reunión** FO-GC-002-PE V. 2









CRONOGRAMA DE VISITAS A LIDERES PARA LA PPSS COREGIMINETO KARDON KARRIZAL URU Y TAPARAJIN

	CRONOGRAMA CRONOGRAMA					
No.	Nombres y Apellidos	LIDER/COMUNIDAD	FECHA DE VISITAS			
1	CONSUELO CAMBAR	JIJOIN TAPARAJIN	04/08/2020			
2	BENITO GONZALEZ PUSHAINA	LIDER MAUCHERRU	14/07/2020			
3	NELSON PANA/MELITZA PANA	LIDER CHEMECHAU	16/07/2020			

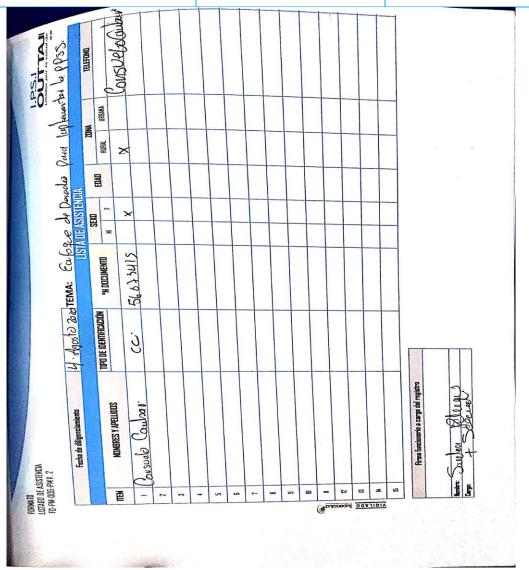
4	AGUSTIN EPIEYU /BACILIA IPUANA CONYUGE DEL LIDER	KARRAISIRRA	23/06/2020
---	--	-------------	------------

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

I.P.S.I **OUTTAJIAPULEE**Unidos por la salud de nuestras comunidades Nit 900 191 322-1

FO-GC-002-PE V. 2

			NIL 900.191.322-1
5	EMELIA EPIEYU/ YANET LARRADA	MAKALAYA	23/06/2020
6	AUXILIA IPUANA	JIWALAIN /URU	23/06/2020
7	ALIDA URIANA/ERIKA IPUANA DOCENTE	JAITAIMANA/URU	23/06/2020SI
8	FERNANDO IPUANA	JAPAÑAPA/URU	24/06/2020
9	ANA BLACINA CORREA/ YULIBETH EPIEYU DOCENTE	ROYO/TAPARAJIN	24/06/2020
10	CARMEN SIERRA	PACLIMANA/KARRIZAL	25/06/2020
11	NATIVIDAD URDANETA /LAUGENIA IPUA NA DOCENTE	URIPA/KARRIZAL	25/6/2020







TEFFOR 16. John 20 TEMA: Eutoque de Dévelu para lufleurantas PPSS UNBANA 言 RUBA 昌 × "N DOCUMENTO TIPO DE IDENTIFICACIÓN Arms functionaries a cargo del registro MARKES Y APPLICATES Fachs de dilipenciamients FORMATO LISTADO DE ASISTENDA FO.PM-COS-PM V. 2 찉 5-3 20 m Equit 2 1 12 78. Spanners Odalisiv







		10 T ()	24 Joule was	TH DESCRIPTION	30	EDAD ,	49	CHESTRA	
	FEE	MOMENTS Y APPLICATE			-		1		Fornando Abreladora
	7	Formal Phana. Ana Black Cone.					/		And Bhellowers
	3								
	3.								
	8								
	2								
-	2 1								
	0								
	9								
1,							1	1	



25-6-70 20 TEMA: EUROS-e de Darolus Para luplecente PPSS TELEFUND URBANA RURA *N DOCUMENTO TIPO DE IDENTIFICACIÓN From functionaria a cargo del registro MUNICIPAL Y APELLIDIS Factor de dispendientent FORMATO Listado de Asistencia Fo-PM-OOB-PM V. 2 u des DOVIDIA



OUT TANAPULEE FORMATO Lista de asistencia FO-GC-005-PE V. 2 MORNO DE LA ASSITUAÇÃA ENFOQUE de Dejectios para las Penastras la PPSS
TESTONSADE DEJA ACTIVIDADI Sandra Palante. CARGO T SOCIAL. 06 2020 23 E-WAIL CARGO Autondad Kanus saia. NOMBRES Y APELLIDOS Agosti n Epiegu

Eurella Epiegu

Alida Urlanda.

Auxola, [Produd. Autoridad. Hakalaya jaitai woud. Autoridad. Jowalador Autoridad. 3 10 12 14 5 Б 13 13 VIGILADO 20 21